

Portoviejo, abril 5 del 2016

Señor
Luis Gregorio Bravo Ponce
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle a Usted, que conforme a los establecido en la Escritura de Constitución de la Compañía Agro pesquera VIDEMAR Cía. Ltda., se lo designa a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de dos años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la Compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

La Compañía Agro Pesquera VIDEMAR Cia Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada el día dos (2) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), ante el señor Notario Decimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Posteriormente, la compañía realizo el cambio de domicilio en la ciudad de Portoviejo y por ende reformo el estatuto, habiéndose inscrito el nueve (9) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Cumpla usted con los demás requisitos de la Ley, augurándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,



DOY FE: Que esta copia fotostática es igual a su original.
Portoviejo

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

Lónica Virginia Rojas Cevallos
RESIDENTA DE LA COMPAÑIA
No 090897568-3
mail:
l.0988639400

ZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi comendadas con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.

Portoviejo, 15 de Marzo de 2016



Portoviejo:

De acuerdo a lo que determina en artículo 3 de la Ley notarial, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

Luis Gregorio Bravo Ponce
CC 131059860-0
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: Jama



De acuerdo a lo que determina en artículo 3 de la Ley notarial, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA CERTIFICADA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

20 ABR 2016

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

Nº TRAMITE: 32453-0041-18
DOCUMENTO: Nombriamiento
2016/4/16 2:16

Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 981
"6241544FOAFXID"

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	116
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRO PESQUERA VIDEMAR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BRAVO PONCE LUIS GREGORIO
IDENTIFICACIÓN	1310598600
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIJEJO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DOY FE: Que esta copia fotostática es igual a su original.
Portoviejo

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y BORDOVA, SECTOR OCTAVO DE PORTOVIJEJO

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA me fue exhibido, firmando copia digital en mi archivo.

Certifico que la presente fotocopia es igual a su original que reposa en el archivo. Doy fe Portoviejo, 11 de FEB de 2016

14 JUL 2017
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA COMPULSA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en COPIA me fue exhibido, firmando copia digital en mi archivo.
20 ABR 2018
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO